Don Phe por la gracia de dios rey de castilla
de leon de aragon de las dos sicilias de hierusalem de portugal de naua
rra de granada de toledo de ualencia de galicia de mallorca de seui
lla de cerdeña de cordoua de corcega de murcia de jaen de los algarues de alge
cira de gibraltar de las yslas de canaria de las yndias orientales y acidentales ar
chiduque de austria duque de borgoña de brauante y milan conde de
abspuiz de flandes de tirol y barcelona s.r de viz.a y de molina &.a por
quanto hauiendo nos supp.do por parte de claudio aluares en nombre
y por virtud del poder que para ello mostro tener de don antonio de cala
tayud nro rregidor de la ciudad de cartag.a por su peticion y renun.on he
cha en ella a quinze de junio de este año que signada de fran.co aluares
nro escriuano en el nro consejo de la camara fue presentada fuesemos
seruido de parar el dho oficio en bos luis rocique nos acatando vra suficiencia
y hauilidad y los seruicios que nos auies hecho y esperamos que nos hareis y
por os hazer mrd nra boluntad es que aora y de aqui adelante para en
toda vra vida seis nuestro regidor de la dha ciudad de cartag.a en lugar
y por rrenun.on del dho don antonio de calatayud y mandamos al concejo
justicia y regidores caualleros escuderos oficiales y hombres buenos della
que luego que con esta nra carta fueren rrequeridos juntos en su ayunta
miento tomen de uos en persona el juramento y solenidad acostunbrado
el qual hasi hecho y no de otra manera os den la posesion del dho oficio
y os reciuan ayan y tengan por nro regidor de la dha ciudad y lo usen
con uos en todo lo a el conçern.te y os guarden y hagan guardar todas
las honrras gracias mrdes franquezas liuertades exenpciones pre
heminencias prerogatiuas e ynmunidades que por rrazon del dho oficio
deueis auer y gozar y os deuen ser guardadas y os recudan y hagan recudir
con todos los derechos salarios y otras cosas a el anexas y pertenecientes